

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Objeto de contratación:	LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, dentro de sus primacías, tiene establecido garantizar la prestación de Construcción del Proyecto "LINEA TRIFASICA TRONCAL (GUARE-SAN ANTONIO)-VINCES (INTERCONEXION BABA-VINCES)", en cumplimiento de lo establecido por los Organismos Reguladores tales como el CONELEC y el MEER, vía Regulación No. CONELEC 002/10.		
	Así mismo cabe destacar que la Corporación alineándose a las metas del Buen Vivir, se pretende mejorar la calidad de vida de sus clientes, así como fortalecer el servicio de mantenimiento para lo cual es menester alcanzar un control sistemático de las Líneas de Distribución del área de Palenque de la UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP-LOS RÍOS, para tal efecto se ha previsto LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO "LINEA TRIFASICA TRONCAL (GUARE-SAN ANTONIO)-VINCES (INTERCONEXION BABA-VINCES)" DEL ÁREA DE CONCESIÓN DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRÁTEGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP, UNIDAD DE NEGOCIO LOS RÍOS. . (Existe una línea monofasica que necesita un trifasiamiento por crecimiento industrial y el proyecto coción eficiente de No 2 a 4/0 Awg.)		
CPC (9 DÍGITOS)	542900122		
Presupuesto Referencial (sin IVA)	130.697,63	El presupuesto referencial debe ser mayor a \$1.089.513,57	
Presupuesto Referencial (en letras):	Ciento treinta mil seiscientos noventa y siete con 63/100 (Dólares Americanos)		
Partida Presupuestaria:	121010200000000		
Plazo de Ejecución (en días calendario):	120	El plazo debe ser en días	
Porcentaje de Anticipo (De requerir)	50%	El anticipo en obras no puede ser mayor al 50%	
Forma de Pago (Elegir de la lista)	pago de planilla por avance de obra		
La sumatoria de los porcentajes deberán dar el 100% contando el anticipo.			
La ejecución del contrato inicia desde:			
La fecha de suscripción del contrato:	La fecha de notificación del anticipo:		X
Vigencia de la oferta:	Hasta la firma del contrato		
Costo de reproducción de edición pliegos:	SI	COSTO	NO
LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN			
Provincia:	LOS RÍOS		
Cantón:	BABA		
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS			
Calle principal:	NUEVE DE NOVIEMBRE		
Calle secundaria:	GENERAL BARONA		
Número:	202		
Referencia:	EDIFICIO CNEL EP SECRETARIA GENERAL PRIMER PISO		
DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS			
Calle Principal:	NUEVE DE NOVIEMBRE		
Calle Secundaria:	GENERAL BARONA		
Calle Número:	202		
Referencia:	EDIFICIO CNEL EP SALA DE SESIONES PRIMER PISO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES			
Obligaciones del Contratista			
	VEHICULO MINIMO REQUERIDO		
	TIPO VEHÍCULO	CARACTERÍSTICA REQUERIDA	CANTIDAD
	Camión Grúa	Mínimo 3.5 Toneladas, matrícula actualizada	1
	Vehículo responsable técnico	Camioneta doble cabina año 2010 en adelante, matrícula actualizada	2
	REQUERIMIENTOS MINIMOS INDISPENSABLES		
	La contratista dentro de los 21 días calendario suscrito el contrato tendrá que presentar los siguientes documentos:		
	Plan de Trabajo:		
	Catálogo de procedimientos:		
	Dentro de esto se tendrá que especificar el desarrollo del procedimiento o plan a efectuarse del 50 % de las actividades del servicio contratado dentro de los 15 días calendarios y del otro 50 % a los 40 días calendario iniciado el plazo contractual.		
	Catálogo de seguridad de la Tarea:		
	Procedimientos para la elaboración de un análisis de seguridad del trabajo o resultados asignado para la totalidad de las actividades del servicio contratado.		
	Plan de contingencia:		
- Procedimientos (troubleshooting) para actuar ante una emergencia o peligro en el área de trabajo. - Procedimiento para el reporte de novedades ocurridas en el trabajo. - Procedimiento de capacitación y entrenamiento de los grupos de trabajo. - Procedimiento de uso de extintores.			
Plan de capacitación y entrenamiento del personal:			
- Cursos de formación laboral - Difusión del reglamento de seguridad industrial - Seminario de señalización de trabajos en vías públicas.			
Instrucción en seguridad y medio ambiente			
- Riesgo eléctrico - Primeros Auxilios - Gestión ambiental			
Flujograma y método de supervisión			
- Flujograma funcional para el trabajo - Método de supervisión y fiscalización de las actividades a ejecutar			

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

GARANTÍA QUE DEBEN CUMPLIR EL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir de las siguientes garantías:

- a) De fiel cumplimiento.- El contratista, antes de firmar el contrato, para seguridad del cumplimiento de este y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros, relacionados con el contrato, rendirá a favor de la UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP-LOS RÍOS una garantía de las señaladas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato que será entregada previo la suscripción del contrato.
- b) La del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.
- c) Las garantías técnicas de los bienes materiales del contrato que deben ser entregados por el contratista, cumplirá con las condiciones establecidas en el artículo 76 de la LOSNCP. En caso contrario el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP por el valor total de los bienes.
- El contratista proporcionará notariada una garantía técnica con una vigencia mínima de 12 meses, de conformidad con las siguientes condiciones y coberturas:
- La contratista garantiza incondicionalmente que los bienes que suministrará a UNIDAD DE NEGOCIO CNEL EP-LOS RÍOS, son nuevos y de buena calidad, conforme a las normas y especificaciones técnicas; y que por tanto, garantiza su funcionamiento adecuado por un plazo mínimo de 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de los mismos.
 - Durante la vigencia de la garantía técnica referida, la contratista se obliga a proceder, en el término no mayor a quince (15 días) desde que hubiese sido notificado, el reemplazo del material en caso que resultare inservible o defectuosas, bien sea por la mala calidad del material empleado o por defectos de fabricación, sin ningún costo para CNEL.
 - La contratista no podrá retirar el bien en mal estado o defectuoso mientras no haya sustituido con otro que cumplan las especificaciones técnicas adoptadas por la Contratante.
 - Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo del contratista, que será igualmente responsable de los que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones.

Obligaciones Adicionales del Contratista

Cumplir con los rubros si acaso no existen en el contrato establecido, para lo cual se establecieron costos del mercado minoritario, siempre y cuando estableciendo acuerdo de ambas partes. Estas obligaciones se aceptarán previo informes establecidos por el fiscalizador y administrador de contrato.

Obligaciones del Contratante

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNC

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

Término para la atención/solución de peticiones/problemas:

Al menos DOS integrantes de personal técnico deben presentar la Licencia de Riesgos Eléctricos vigente.
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plan general de manejo de desechos, suscrito por un profesional de la rama.

Obligaciones adicionales del contratante:

Exigencias de una rigida Administración y Fiscalización de la obra.

Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes

ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de solvencia	SI	x	NO		Indicador solicitado	mayor o igual 1,0
Índice de endeudamiento	SI	x	NO		Indicador solicitado	menor o igual 1,5
Otro	SI		NO		Indicador solicitado	

CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS
PARAMETROS A SOLICITAR
Equipo Mínimo (de ser necesario)

El listado del equipo mínimo detallado por la Entidad Contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición. Se presentará las matrículas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.

	Equipo mínimo requerido		
	No	Características	Cantidad
Equipo y/o instrumentos	1	Cascos dieléctricos anti choque	11
	2	Cinturones de seguridad (arnés)	8
	3	Detector de ausencia de Voltaje	2
	4	Multímetro de pinzas	2
	5	Zapatos de seguridad (dieléctricos)	11
	6	Botas de jebe	11
	7	Máscaras para protección facial y gafas o anteojos con visor de policarbonato o acetato transparente	8
	8	Escalera de fibra de vidrio, 13 pies	2
	9	Arcos de Sierra	2
	10	Alicates de electricista	8
	11	Pértiga para 10/ 23 KV.	2
	12	Tecla de 1000 Kg. (Dinamómetros de 2 toneladas)	2
	13	Llave francesa	2
	14	Guantes dieléctricos para Baja Tensión (Tener para Media Tensión: 2 para toda la tropa con sus respectivas Mantas)	8
	15	llaves de pico 8"	2
	16	llaves de pico 10"	2
	17	Cuchillo curvo/plano aislado	2
	18	cabo de nailon de 3/4" de 15 mts de longitud	2
	19	Machete	2
	20	Conos de señalización	6
	21	GPS precisión +/- 3 mt tecnología actual	2
	22	Cámara digital	2
	23	Radios portátiles handset	2
	24	Equipos de Puesta a Tierra	2

Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)

Para la ejecución óptima de este servicio se recomienda que los recursos mínimos requeridos tales como recursos humanos, de movilización y herramientas a considerarse en este servicio deban ser los siguientes:

Personal mínimo requerido:

Función	Cantidad Para tres(3)	Nivel de Estudio
*Responsable Técnico (Coordinador)	1	Ingeniero Eléctrico con Mínimo de 3 certificados de provisión y construcción de líneas de similares características a las del objeto del contrato con un monto $\geq$ 40% del presupuesto referencial
*Electricista Jefe de Grupo (capataz)	2	Tecnologo Electrico con Mínimo de 2 certificados de provisión y construcción de líneas de similares características a las del objeto del contrato con un monto $\geq$ 40% del presupuesto referencial
*Liniero 2 (obrero)	8	Bachiller técnico o con experiencia mínima de 1 años en redes de distribución de energía eléctrica.

No	Soporte Administrativo
1	Oficina
2	Bodega
3	Secretaria a tiempo completo
4	En su defecto al menos tres (1) computadora tipo escritorio, 2 computadoras portátiles, teléfonos, fax, servicios básicos e Internet

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS										
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL										
Al menos DOS integrantes de personal técnico deben presentar la Licencia de Riesgos Eléctricos vigente.										
Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.										
Plan general de manejo de desechos, suscrito por un profesional de la rama.										
*el sistema solo permite las siguientes opciones:										
Nivel de estudio	Educación Básica	Bachiller	x	Tecnólogo	x	Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	x	Cuarto Nivel
Titulación académica					Descritas en el cuadro de arriba					
Cantidad					Descritas en el cuadro de arriba					
Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)										
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.										
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:										
- En caso de aplicarse, la Entidad Contratante deberá definir cuál es la experiencia o expectativa laboral que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en tiempo, número o monto de los proyectos en los que haya participado. - Se validará la experiencia adquirida en relación de dependencia, si solo si, el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, ya sea como empleado privado o servidor público. - Para cada caso se determinará el método o vía mediante el cual se comprobará la experiencia adquirida.										
Descripción					Descritas en el cuadro de arriba					
EXPERIENCIA DEL OFERENTE										
Se definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales, se definirá exactamente que tipo de obras se aceptarán como experiencia general, así como el instrumento por el que se demostrará la misma. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.										
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA:										
- La Entidad Contratante acotará con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, entre estas, la cantidad de contrataciones semejantes o por el valor de los montos contractuales de los proyectos adjudicados. La contratante definirá exactamente qué tipo de contratos ejecutados se admitirán como experiencia general. - Cabe resaltar que para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se aplicará las reglas de participación remitidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación.										
Experiencia General										
Descripción					Líneas y redes de distribución de media tensión a nivel de 13,8 kv (Línea Pesada).					
Experiencia adquirida en los últimos cinco años					Construcción de 3 proyectos similares en los últimos 5 años.					
Número de contratos (mínimo)					3					
Monto mínimo de cada contrato					30% del presupuesto referencial					
Patrimonio:										
La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. (Aplicable a personas jurídicas).										
Metodología y Cronograma										
MECÁNICA DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "LÍNEA TRIFÁSICA TRONCAL (GUARE-SAN ANTONIO)-VINCES (INTERCONEXIÓN BABA-VINCES)"										
Definiciones técnicas y condiciones:										
1	Los rubros a contratarse, los cuales debe cumplir el oferente, obligándose a asumirlas por su cuenta y riesgo con sus propios recursos económicos, técnicos, y herramientas, y sus operarios estarán bajo su única subordinación. La descripción de los trabajos solicitados serán registrados en formatos denominados órdenes de trabajo, requeridos para la supervisión.									
2	La supervisión de la contratante tiene el derecho de solicitar en forma extraordinaria al contratista algún cambio de actividades. Por lo que si dicha supervisión con el objeto de mejorar las actividades de construcción, considera técnicamente introducir algún cambio, modificación, adición, o cualquier otra forma de variación de una o más partes de las actividades delegadas al contratista, lo realizará por mencionada prerrogativa, luego del cual, para su control se lo registrará en el formato Orden de Trabajo.									
3	La Orden de trabajo adoptará una breve descripción de la actividad y una fecha de emisión y una fecha de término de ejecución de las actividades que deberá ser cumplida y expuesto a penalización en caso de incumplimiento o no conformidad.									
4	Las herramientas tales como vehículos, materiales, y demás instrumentos de trabajo deberán mantenerse permanentemente en condiciones operativas. El contratista tendrá que mantener estas herramientas en un lugar de operaciones conveniente para la ejecución de los trabajos asignados por la contratante, sitio que permita al contratista sin contratiempos ejecutar estos trabajos tanto programados como fortuitos de forma eficaz.									
5	Ya sea en trabajos realizados en jornadas diurnas o nocturnas en vías estratégicas donde se evidencie altos índices de flujo vehicular, el contratista tendrá que solicitar a las autoridades competentes del tránsito vehicular soporte o tendrá que coordinar con dicha autoridades los trabajos para la correcta ejecución de estos, manteniendo así el orden vehicular, evitándose posibles ocurrencias de accidentes de tránsito.									
6	La calidad y garantía del buen funcionamiento de los materiales suministrados por la Contratante, son de absoluta responsabilidad.									

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

7	El Contratista deberá informar, en forma permanente al Ingeniero Supervisor del contrato sobre el avance de sus trabajos, verbal y por escrito según el caso a través de su Ingeniero Coordinador del servicio.
8	Una vez concluido la actividad, el lugar deberá quedar libre de cascajos y/o basura, y las veredas, paredes u otros deberán quedar totalmente limpio y resanado.
9	Corresponde a los Contratistas alcanzar un croquis (similar al plano de Manzanas) del trabajo realizado, presentar un registro fotográfico del antes y después de las acciones realizadas en cada punto de suministro de Línea de Distribución (Estructuras Trifásicas), así como la localización de cada punto en coordenadas UTM, así mismo una Base de Datos con indicación de los materiales utilizados.
10	El Contratista comunicará a la Supervisión de la contratante cualquier actividad que éste concluida, para ser revisado, medido y evaluado.
11	Las inspecciones y/o supervisión de los trabajos ejecutados se podrán realizar sin previa notificación a la contratista conforme a los plazos.
12	Las Especificaciones Técnicas particulares de cada tipo de actividad, lo mismo que los procedimientos, serán establecidos por CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
13	El Contratista asumirá por cuenta propia el costo de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el desarrollo de sus labores, por dolo, culpa, negligencia, imprudencia, responsabilidad extracontractual o cualquier otro motivo (incluye elevaciones de tensión, otros).
14	El contratista asumirá la responsabilidad por el pago de los daños, multas y otras que por causa suya deba pagar CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
15	La Contratante procederá a descontar de las garantías el monto de las sumas que tuviera que desembolsar a causa del Contratista por pago de daños y/o perjuicios, multas, moras, compensaciones por interrupciones y otros.
16	De ejecutarse trabajos en instalaciones privadas, el Contratista no entrará en propiedad ajena, salvo tenga los permisos correspondientes, será responsable por el cuidado de toda propiedad pública y privada de posible afectación por la ejecución de las actividades y se ceñirá a las distancias mínimas de seguridad que para tal efecto dicta Los Organismos Reguladores, bajo su plena y única responsabilidad.
17	El Contratista bajo su exclusiva responsabilidad tomará todas las precauciones necesarias para eliminar los riesgos de accidentes de trabajo, pérdidas de vida o daños a la salud de las personas o a los bienes de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos o daños colaterales a terceros, durante la ejecución de la actividad, para lo cual deberá contar obligatoriamente con los letreros de "Hombres Trabajando" con exactos y claros lineamientos del Coordinador y/o supervisor a cargo del trabajo.
18	De ser el caso, el Coordinador del servicio será el responsable del cumplimiento de la rutina de maniobras establecida por la CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, para el acceso a sus líneas de media y baja tensión.
19	Los trazos, cotas, distancias de seguridad o especificaciones establecidas para una orden de trabajo, serán definidos por el Supervisor de la CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, en coordinación con el Coordinador del Contratista.
20	Todo trabajo que se haga sin ajustarse a los trazos, cotas, distancias de seguridad o especificaciones establecidas, no será aprobado, quedando la Supervisión facultada para disponer que se remueva y/o reemplace a expensas del Contratista, con la aplicación de la multa o aplicando las garantías del contrato correspondiente.
21	Está prohibida la subcontratación y/o transferencia del contrato.
22	El Contratista se alineará al cronograma de trabajo mensual establecido, para ello deberá tener un control diario y semanal de las actividades ejecutadas y cuya valorización mensual a presentar debe ser dentro de los primeros 05 días hábiles del mes, caso contrario será responsabilidad del Contratista del pago oportuno de la valorización.
23	El contratista deberá presentar la memoria o planilla de cálculo valorizada debidamente firmado por el Ingeniero Supervisor de la CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos (de no estar firmado por el Ingeniero Supervisor por parte de la CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, no será tomado en cuenta o considerado como presentado los documentos y la valorización, cuya factura será devuelta al Contratista).
24	El contratista debe utilizar un GPS en forma permanente para cada actividad realizada con el objeto de indicar la ubicación del proyecto, cuyas coordenadas estén indicadas en los planos o diagramas en formato CAD. El informe de trabajo ejecutado será según el formato proporcionado por CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
25	El Contratista debe elaborar y presentar los planos de ejecución en formato CAD de cada orden de trabajo indicando en el mismo con toda claridad el nombre de las calles, nombre del gremio o agrupamiento de vivienda, número de manzana, orientación del norte magnético, nombre del Distrito, Provincia, Cantón, Parroquia, Recinto, sector, etc. Adicionalmente debe levantar y trazar en formato CAD los circuitos exclusivos para el Proyecto "LINEA TRIFASICA TRONCAL (GUARE-SAN ANTONIO)-VINCES (INTERCONEXION BABA-VINCES)"
26	El Contratista presentará un expediente para que sea revisado por el Administrador del Contrato, por el Área de Inventarios y SIG, dicho expediente es previo a la presentación del metrado y valorización final para su trámite de pago.
27	El contratista asumirá los costos producto de un accidente de cualquiera de sus trabajadores
28	La Empresa Contratista debe de contar con su estudio de riesgo.
29	El contratista debe de justificar que ha realizado el examen médico a los trabajadores que están realizando el servicio para CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
30	El Contratista deberá contar con el personal necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad, siendo el personal como mínimo el siguiente: • 01 Coordinador (Ingeniero en Electricidad especialización Potencia) • 02 Capataz (Tecnólogo Electricista o egresado de ingeniería eléctrica) • Personal Técnico según se requiera para la prestación del servicio. (8 técnicos electricistas como mínimo, cuya relación debe de presentarse a la firma del Contrato).

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

31	Seleccionar exhaustivamente al personal técnico electricista como mínimo, reservándose a CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, el derecho de solicitar al Contratista, de las medidas correspondientes de cualquier trabajador del servicio contratado, siempre y cuando el Contratista ratifique la falta de disciplina, actos contra el decoro, etc. que implique el incumplimiento de sus obligaciones o la eventual negligencia en la prestación del servicio.
32	Presentar a su personal debidamente aseado, correctamente uniformado con el logotipo y nombre de la Empresa Contratista, y el de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos e identificado.
33	El ingeniero Coordinador propuesto por el Contratista será representante ante CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos para la recepción de Órdenes de Trabajo, rendición de cuentas de las mismas y coordinación de cualquier dificultad que pudiera surgir.
34	El oferente deberá convalidar ante La Contratante para la suscripción del contrato, la vinculación de su personal técnico seleccionado, el cual deberá ser garantizado por el contratista mediante una declaración juramentada en la que establezca que ha realizado las evaluaciones curriculares y de antecedentes penales del personal calificado.
35	El Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales pertinentes con su personal técnico.
36	El Contratista deberá entregar a CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, los carné, con las fotografías y datos personales de sus trabajadores, para la respectiva acreditación de la Dirección de Recursos Humanos, requisito sin el cual no podrá incluirse en las cuadrillas, identificaciones que serán entregadas al personal para su custodia pero bajo responsabilidad absoluta del Contratista.
37	En el caso de un trabajador desvinculado o en la conclusión del contrato, se deberá pedir el carné de todos los trabajadores, a los que se les entregaron dicho carné, los cuales deberán ser entregados a CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
38	El Ingeniero Coordinador deberá mantener un contacto permanente con la contratante, para lo cual señalará en forma clara su dirección y número del celular (que deberá estar permanentemente encendido) para poder ubicarlo en el horario fuera de trabajo.
39	El contratista dispondrá al coordinador de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de referentes a las Normas de Seguridad Industrial y Normas Técnicas.
40	Los supervisores del contratista serán las personas responsables de la fiscalización directa del personal técnico. Las actividades contempladas serán entregadas al Coordinador del Contratista por parte del Supervisor del Servicio de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
41	Si el Contratista requiere el cambio de algún elemento del personal propuesto, por una situación eminente, se procederá de la siguiente forma: • La Contratista solicitará a CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos por escrito el motivo del cambio del personal con la documentación sustentatoria correspondiente. • CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, deberá pronunciarse dentro de cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la solicitud de cambio de personal. En ese plazo deberá evaluar el personal propuesto, verificando que cumpla con iguales o superiores características del personal que se reemplaza. • El cambio del personal deberá ejecutarse como máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de aprobado el cambio por parte de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos
42	Los vehículos deberán tener adheridos en las puertas del piloto y del copiloto literatura que indique el nombre de la empresa Contratista, con un número correlativo interno de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
43	Los unidades deberán contar con los siguientes implementos de seguridad en buen estado: • Luces delanteras alta y baja. • Luces traseras y de freno. • Luces de señalización (izquierda y derecha). • Botiquín equipado (con medicamentos vigentes). • Extintor. • Llanta de repuesto. • Gata y llave de cruz. • Logotipo de Contratista de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos. • Triángulo de seguridad. • Radio móvil. • Faro pirata. • Caja porta herramientas. • Porta escalera. • Porta pértiga.
44	Los vehículos que cuentan con el sticker visible de CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, están prohibidos de realizar servicios ajenos al contrato establecido con CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
45	La contratante se reserva del derecho de verificación de los vehículos en la etapa de evaluación. Asimismo, se podrá verificar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, y podrá solicitar su cambio por cuestiones de estado de conservación y operatividad. Los vehículos de doble cabina (4x4) deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años, mientras que los vehículos Grúas no mayor a 15 años.
46	Para el servicio de Construcción se necesita contar como mínimo de (02) vehículos 4x4 doble cabina, y (01) vehículo grúa, para lo cual el oferente presentará una declaración jurada de contar con los vehículos adjuntando copia de la tarjeta de propiedad o copia del documento de alquileres.
47	La empresa Contratista deberá contar con una oficina implementada con un sistema de comunicación cuyo ancho de banda sea suficiente para que pueda abrir sesiones de trabajo con los aplicativos de la contratante (en este caso La contratante autorizará dicho sistema de comunicación).
48	El Contratista deberá proveer obligatoriamente a sus tres cuadrillas de equipos de comunicación (estación fija en el vehículo) con la frecuencia que le asignará CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, la cual no podrá por ningún motivo ser utilizada para fines ajenos a lo dictado para el presente termino de referencia.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

	49	Los equipos de comunicación para el uso por parte del coordinador y dos supervisores (Handys) deberán ser alquilados por la contratista a CNELEP Unidad de Negocio, Los Ríos, en vista que es propietaria del uso de la frecuencia.
	50	El Coordinador debe mantener un contacto permanente con la unidad operativa de CNELEP Unidad de Negocio, Los Ríos, vía radio. Es obligatorio que el ingeniero Coordinador disponga de un teléfono celular como comunicación de respaldo.
	51	El Contratista debe dotar a su personal de los siguientes equipos en perfecto estado: • Cascos dieléctrico antichoque. • Mascaras para protección facial y gafas o anteojos con visor de policarbonato o acetato transparente. • Ropa de trabajo antifiama. • Cinturones de seguridad con doble línea de vida. • Calzado de seguridad dieléctrico sin elementos metálicos y para espacios húmedos botas de jebe. • Guantes de cuero para trabajos de acarreo de materiales. • Guantes dieléctricos para una tensión entre 10 kV hasta 22,9 kV para las maniobras con electricidad, que lleven marcados en forma indeleble la tensión máxima para la que han sido fabricados. • Tecles, sogas, dinamómetros, etc.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

	52	Todas las herramientas y equipos deberán encontrarse en buen estado, así mismo deberán contar con los niveles de aislamiento requeridos de acuerdo a la labor. Cada vehículo que preste el servicio deberá estar equipado con los equipos y herramientas básicas siguientes: • Pinza volt-amperimétrica. • Revelador de presencia de tensión BT. • Escaleras de fibra de vidrio con accesorios para montaje en poste. • Alicates de corte para electricista. • Cuchillo curvo aislado. • Destornilladores de punta plana para electricista. • Destornilladores de punta estrella para electricista.
	53	Todas estas herramientas deberán estar debidamente aisladas. Las herramientas equipos y prendas de seguridad usados para el trabajo deberán mantenerse en buen estado y se verificará en forma periódica el cumplimiento por el Contratista de las obligaciones establecidas.
	54	El Contratista se responsabiliza porque todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad.
	55	El personal del Contratista deben de estar implementados con todos los equipos de protección personal (vestimenta apropiada, cascos, zapatos dieléctricos, etc.).
	56	El personal deberá ser provisto de implementos de seguridad necesarios, los que deberán ser nuevos al inicio del contrato.
	57	Las herramientas y equipos de seguridad que no estén en perfecto estado, podrán ser eliminados por CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos.
	58	Todos los accidentes ocurridos al personal de la Contratista o de terceros deberán ser reportados a CNEL EP Unidad de Negocio, Los Ríos, dentro de las dos (02) horas de ocurrido.
	59	La zona de trabajo deberá estar permanentemente señalizada con letreros que expongan la leyenda "hombres trabajando" y conos mientras dure el trabajo.
	60	El valor que por concepto de anticipo otorgare la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al 50 % del monto adjudicado.
	61	Los pagos serán mensuales, el cual tendrá vigencia luego de que se haya terminado de amortizar el valor del anticipo otorgado (dos meses).
	62	No habrá lugar a alegar a mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.
	63	La entidad deberá cancelar los haberes a la contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
	64	La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las bases. En el supuesto caso que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que esta afecte al plazo indicado.

La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

Descripción:

Otros parámetros (especificar)

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Requiere Muestras:	no	Especificar:	
Requiere garantía técnica:	SI	Especificar:	Equipos y protecciones instaladas
Requiere Certificado de distribuidor autorizado:	no	Especificar:	Equipos y protecciones instaladas
Requiere certificados de calidad:	SI	Especificar:	Norma ISO 9001:2008
Requiere certificados de prueba:	no	Especificar:	

EVALUACIÓN POR PUNTAJE (APLICA SOLO PARA COTIZACIÓN Y LICITACIÓN) NO APLICA

PARÁMETROS OBLIGATORIOS A CALIFICAR	VALORACIÓN
Experiencia General	
Experiencia Específica	
Experiencia del personal Técnico	
Otros parámetros resueltos por la entidad	
Oferta económica	
Subtotal	
Subcontratación	
Participación ecuatoriana	
TOTAL	

OBSERVACIONES ADICIONALES:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

RESPONSABLE DE AREA :

ING. JULIO VELASCO AMANCHA
DIRECTOR TECNICO

RESPONSABLE DE SOLICITUD :

ING. CARLOS ORDOÑEZ CEDAÑO
JEFE DE CONSTRUCCIONES (E)